



Sobre la autorización de emisión de deuda a Cataluña.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre una nueva autorización dada por el Consejo de Ministros de operaciones de deuda a Cataluña por un importe de 2.313.139.700 Euros.

Congreso de los Diputados, a 28 de Abril de 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Consejo de Ministros publica una orden por la que autoriza al Gobierno de la comunidad Autónoma de Cataluña a la realización de operaciones de deuda a corto plazo por un valor de más de 2.300 millones de Euros.

Esta nada desdeñable cantidad de dinero público ha sido autorizada con la justificación de, y cito literalmente, `atender necesidades transitorias de la Generalitat y del Instituto Catalán del Suelo (INCASOL), perteneciente al sector administraciones públicas de la Comunidad, del ejercicio 2022`

. Por ello se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes PREGUNTAS:

1.- ¿Sabe el Gobierno lo que ha autorizado realmente al Gobierno de la Comunidad Autónoma Catalana? ¿Sabe a qué necesidades concretas esgrimidas por la Generalidad va a destinarse toda esa cantidad de dinero?



2.- ¿Conoce el Gobierno a qué se dedica el Instituto Catalán del Suelo (INCASOL) que también va a recibir ese dinero?

3.- ¿Puede el Gobierno asegurar que esa autorización de deuda multimillonaria no se va a dedicar, por ejemplo, a establecer nuevas embajadas sin cometidos jurídicos relevantes en el extranjero?

Pablo Emérito Cambroneró Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado